



# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

## DICTAMEN TÉCNICO

Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 “Adquisición de Licencia Anual de un Sistema Informático de Gestión Municipal - Ad Referéndum 2026” con ID 479125

**Lugar y fecha:** Guarambaré, 15 de diciembre de 2025

**UOC Convocante (\*):** UOC Guarambaré

**Unidad o área requirente (\*):** Dirección de Administración y Finanzas

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Lic. María Esther Insaurralde

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Administración y Finanzas – Directora de Administración y Finanzas

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

### **Objetividad:**

Los requerimientos técnicos han sido definidos en función de las necesidades específicas del proyecto, priorizando el cumplimiento de objetivos institucionales. Se basan en estándares reconocidos y alineados con la normativa vigente, sin favorecer a ningún consultor en particular.

### **Imparcialidad:**

Los criterios de selección aseguran igualdad de oportunidades para todos los oferentes, evitando la discriminación o sesgos. La descripción de los requisitos está orientada a garantizar la libre competencia en el mercado.

### **Regularidad:**

Las especificaciones técnicas cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, asegurando que los servicios contratados sean pertinentes, adecuados y ajustados a la finalidad pública de la contratación.

### **Razonabilidad o Proporcionalidad:**

Los requisitos son proporcionales a la complejidad y alcance del proyecto, evitando excesos que puedan limitar la participación de otros. Se ha garantizado que las exigencias técnicas y económicas sean congruentes con las capacidades necesarias para cumplir los objetivos del contrato, sin generar costos o demandas innecesarias.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

### **Identificación:**

Tras un análisis exhaustivo de los requerimientos técnicos y administrativos establecidos para la adquisición de la licencia anual de un sistema informático de gestión municipal, se puede determinar que no existen disposiciones que limiten la participación de potenciales oferentes. Los requisitos técnicos del sistema informático han sido definidos de manera general, permitiendo que múltiples soluciones en el mercado puedan ser consideradas. No se ha hecho referencia a marcas, modelos o tecnologías específicas que puedan favorecer a un proveedor en particular.

-1-    
Dir. Adm. y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ



# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

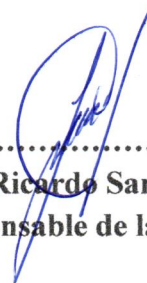
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

**Requerimiento específico:** No ha sido necesario especificar ninguna marca o derecho intelectual exclusivo, ya que las características técnicas y de calidad requeridas pueden ser satisfechas por múltiples consultores. Esto asegura una competencia abierta y justa, permitiendo la participación de diversos oferentes que puedan cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Las especificaciones técnicas establecidas para este llamado son objetivas, imparciales, regulares y razonables. No existen limitaciones que afecten la participación de potenciales oferentes, y no se han indicado marcas específicas ni derechos intelectuales exclusivos. Esto asegura un proceso de licitación justo y transparente, enfocado en la calidad y eficiencia de la ejecución de los servicios.



.....  
**Lic. María Esther Insaurrealde**  
**Directora de Administración y Finanzas**  
**Unidad Requirente**



.....  
**Joel Ricardo Sanabria**  
**Responsable de la UOC**